Mártes 20 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 729

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MÚSICA DEL PORVENIR

Nuestros Wagner políticos hacen esfuerzos soberanos por encontrar prosélitos y al efecto exhiben su música con toda la pompa y suntuosidad de que son capaces.

Pero parece que nuestro público aún no está bien educado para esa clase de revoluciones estéticas.

Los manifiestos á los amigos de familia, las proclamas, los discursos, los artículos de fondo, los *dó di petto* del tenor Tedin, las escalas cromáticas de Sarmiento, los calderones de Mitre, las fugas de Rocha y el *tutti* coral de obligado á bombo, le causa á nuestro público la misma sensacion que en el teatro de la Opera de París causó la representacion del *Tanhauser*. Efecto borrascoso, fiasco completo!

Es la falta de educacion ó de intuicion musical.

Y eso que ya habíamos llegado á creernos uno de los pueblos mas adelantados del mundo á ese respecto.

Sin embargo, nuestros buenos adversarios no cejan y piden que la union no se deshaga para ser mas felices en tiempos venideros.

Eso, en tiempos venideros vuestra música política podrá hacer carrera.

Lo que es ahora no peta ni aún esos solos de violon con que concierta el amable doctor Irigoyen.

Sería bueno, y aceptad del enemigo el consejo, que no os prodigarais mucho, porque lo mucho que se prodiga cansa, fastidia, hastía.

De cuando en cuando y cuando menos se espere, pronunciaos por ver si acertais con la embocadura.

La flauta, segun la fábula, suele sonar por casualidad.

Por ahora no suena y si suena lo hace tan... admirablemente que este pueblo de ignorantes, apegado á las cadenas, no lo entiende, vamos que lo toma en sentido inverso y cree que esos no son otra cosa que destemplamentos del despecho.

Están tan acostumbrados á la música de los Verdi que todas esas combinaciones fantásticas de notas increibles, hieren su tímpano como si fuera el chisporroteo del aceite hirviendo.

Será, sí, no lo dudamos, música celestial; pero esta pobre gente no lo entiende, no sabe traducirlo y se ríe como si le hablaran en chino.

Vamos, señores músicos del porvenir, á meter violin en bolsa y esperad la ocasion propicia de que haya quien os comprenda, quien os admire, quien os siga.

El fin del mundo no está lejos...

REDENTOR TENEMOS

Con la simplicidad de un muchacho rencoroso, á quien el mas grande acaba de pegarle unos mojicones, saluda *El Mulato* de ayer tarde la reeleccion de Aristóbulo del Valle para Senador de la Cámara Nacional.

Desgreñado, súcio, rotoso y haciendo visajes de lloriqueos, parece que está diciendo:

—Ahora lo vas á ver con tatita, cuando venga y yo le cuente lo que me has hecho.

Sí, paciente lector, la reincorporacion á la Cámara del doctor Aristóbulo del Valle es la terrible amenaza que nos espera, segun el diario *Mulato*, al abrirse las puertas del Congreso.

Ya lo habia dicho Fígaro: la lucha no está terminada y ahí está del Valle para recomenzarla.

Del Valle, segun lo afirma el diario *Mulato*, entrará armado de todas armas, broquelado en todos los escudos y allí «demostrará su fibra de ciudadano para combatir hasta el último estremo contra la imposicion del fraude».

De lo que resulta que Del Valle entrará á combatirse á sí mismo ó si se quiere mejor su reeleccion fraudulenta en la Provincia de Buenos Aires.

Y esto dado el caso de que lo dejen entrar sin que alguien se adelante á tomarle la *parada*.

Pero supongamos que entra y que hace ó pretende hacer lo que el muchacho rencoroso indica,—que tatita se enoja y quiere pegar al mas grande.

Y si no puede?

Vamos, que no es tan fiero tatita, ni tan candoroso que por darle gusto al *Mulato*, se esponga á salir crucificado.

LA POLICÍA

Fígaro ha sido el primero en dar al César lo que es del César, aplaudiendo y felicitando el proceder observado por la Policía en distintas ocasiones. Nos parecia lindo y correcto y era un deber de justicia manifestarlo.

Pero acontece que no una, sinó varias veces, la crónica noticiosa nos revela hechos que, á ser ciertos, no podrían borrar la censura merecida, si no se produjera inmediatamente el condigno y severo castigo.

Creemos que el Coronel Bosch no se ha de haber hecho repetir la narracion de esos hechos para cumplir como quien es y lo viene demostrando.

Bueno sería, sin embargo, hacerle conocer á los que lo ignoran ó fingen ignorarlo sus verdaderos deberes.

El agente de policia no debe hacer uso de las armas que se le entregan, sinó en defensa propia y esto si le hicieran armas; no debe tratar al delincuente con altaneria, ni con modales bruscos; no debe dar motivo por su conducta á que el delito se reagrave, el escándalo crezca y los delincuentes se multipliquen.

Este es el *a, b, c, d*, de la cartilla reglamentaria.

Mientras tanto, parece que no se observa y que, por lo contrario, se reincide por los mismos empleados en las mismas faltas.

Nuestro colega de *Sud América* trae en sus columnas de ayer la narracion de uno de los hechos á que nos referimos, que causa verdadera indignacion.

No, pues, eso no puede ser: eso es feo, es repugnante.

Coronel Bosch, castigue y enseñe, que, como muy bien dice el colega, no es propio de su cultura y rectitud, mantener Farullas en la reparticion que está á su cargo.

CUENTAS ALEGRES

Ofendido el gran Capitan, Gonzalo de Córdoba, de que los Reyes de España pidiéranle cuentas de los gastos hechos en sus campañas por Italia, éste envióselas de la manera original que todos conocemos.

Por picos, palas y azadas, *tanto*.

Por azadas, picos y palas, *cuanto*.

Y entre palas, azadas y picos resultó que los Reyes le eran todavía deudor al gran Capitan de las hermosas conquistas llevadas á cabo por él.

La prensa marcada y bien marcada por la derrota del 11, quiere asemejarse al gran Capitan presentando cuentas que nadie le pide, que á pedirle las del Banco de la Provincia, sería cosa de ponerla en aprieto. ¡Y qué cuentas son las suyas! Mas alegres y dignas de chacota que las del gran Capitan.

Son presupuestos añejos de la Nacion y de algunas Provincias por las cuales encuentra que hay crecidos déficits, dificilillos de subsanar.

¿Cómo,—esclama aterrorizado,—podrá marchar un país agobiado por deudas enormes sin ir á una crísis terrible?

Como ha marchado hasta aquí, de progreso en progreso, de colosales adelantos en colosales adelantos.

Un país inmensamente rico, como el nuestro, es mentira que lo agobien deudas á que el cristal de aumento del pesimismo llama enormes.

La única enormidad que hay son las palas, picos y azadas de esos flamantes capitanes á la inversa.

Para obviar las dificultades, dicen, para salvarnos (!) es necesario la economía y la prudencia en los gastos públicos.

El consejo es sincero y debe agradecerse.

Pero... (hay óbice) «*para conseguirlas* (prudencia y economía, suponemos) *carece el Gobierno Nacional de la fuerza que dá la opinion al servicio de una buena política.*

Pues nosotros hallamos un medio de salvarlo todo y es este:—que el Gobierno Nacional se haga asesorar por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Touché!...

LA GALLINA CLUECA

La naturaleza es fatal en sus manifestaciones.

Puede decirse de ella, como el creyente:

—Estaba escrito.

Segun el principio fisiológico basta el núcleo germinador ó fecundante de la semilla para que el efecto de la causa se produzca. Hé ahí la naturaleza.

Rocha es la causa del efecto ó mejor dicho, la naturaleza que ha producido esos huevos, Los huevos son los candidatos á la Gobernacion de la Provincia.

Llegado el momento de la gestacion ficticia, Rocha los incumba,

Por efecto lógico, es la gallina clueca bajo cuyo calor han de producirse los polluelos.

Jamás ave ninguna ha cuidado de su nido, como Rocha del suyo.

Si pudiera tenerle fé á algun macho, se dejaria hacer lo que las hembras tucanes hacen en semejante estado: se haria tapiar la abertura de salida y no la trozaria hasta salir del paso.

Pero como no es posible se deja estar y espera el momento ansiado, ¡salgan patos ó gallaretas.

Asombro! Antes de tiempo y con estrañeza aparente de la gallina, rompe la cáscara un embrion y se presenta piando:—Aquí estoy yo porque he venido.

Es el Dr. D. Eduardo Costa, que viene á cobrar el precio de sus dictámenes sobre la cuestion electoral.

Rocha lo acaricia y le hace cló, cló, por no dar que decir á D. Bartolo; pero... como pollo nacido antes de tiempo, sin forma perfecta, será milagro que viva...

En cuanto á los otros huevos, á que Damico ha tenido la paciencia de irle poniendo nombre, como suelen hacer las gallineras para reconocer la raza, es probable que el mucho calor los asfixie al nacer ó no quede de ellos ni las cáscaras, dada la voracidad y el vicio de la clueca.

Síntesis:— Fígaro persiste en su afirmacion.

Moral:—Muertos los pollos, la gallina estará en disponibilidad.

COLABORACION

Recuerdo histórico

Los artículos belicosos de la prensa platense nos hacen acordar de una entrevista que tuvo lugar hace mas de cincuenta años en Inglaterra entre una comision de Parlamento y el famoso ingeniero inglés Stephenson.

Se trataba de la construccion del primer ferro-carril del mundo, y cuando Stephenson entusiasmado les pintaba la máquina avanzando velozmente sobre los rieles á razon de doce millas por hora, la comision se espantó. Esto es imposible exclamó uno de ellos, figúrese Vd. que en ese momento una vaca cruzase la línea. ¡Cuán sensible sería la desgracia!

Sí contestó Stephenson como un rayo. «Sensible para la vaca»!

Esto es histórico.

Pues bien, puede fácilmente producirse otro hecho histórico si se quiere.

La locomotora «Nacionalidad Argentina» viene zumbando sobre los rieles del progreso á razon de sesenta millas por hora. Traten estos ardorosos patriotas de atajarla colocando en su camino la vaca platense con su ternero escuálido, el Banco de la Provincia, y se oirá un crujido de huesos como no se ha sentido desde el tremendo terremoto de Lisboa!

Estamos en los dias Santos, todo convida á la refleccion madura.

Invitamos á los inquietos á que entren en calma. Nuestra opinion es que se consolaran, especialmente aquellos mártires de la causa que piensan calentar los asientos del congreso por cuatro años como merecido premio á los servicios patrióticos prestados durante la pasada campaña.

Será muy noble morir por la libertad platense, pero la operacion en si tiene que ser desagradable.

Mucho mas tónico es tomar el mate caliente y perorar al rededor del brasero doméstico que andar alzados entre los pajonales húmedos de la pampa sosteniendo su «patria y libertad con huevos de terutero.

Por eso creemos que no va haber nada.

QUISI-COSAS

—Ha habido huelga de curiales.
—Por qué?
—Porque estamos en Semana Santa.
—Vaya una razon!

—

—Y qué hacen los curiales en Semana Santa?
—Ir á la Iglesia.
—Y los que no quieren ir á la iglesia?
—Se pasearán.
—Qué ganga!

—

—El mulato amenaza con su leader en el Congreso.
—Le vá á ir bien.

—

—Y por qué no amenaza con Rodin?
—Porque á ese le gusta tirar la piedra y esconder la mano.

—

—Quiere decir que Rocha va á sacar la brasa con la mano de Arístóbulo?
—Así parece.
—Y así le quedará la mano al pobre.

—

—El Intendente Municipal ha mandado que lo multen al organito de don Bernardo.
—Por qué?
—Por zonzo.

—

—Parece que el oficial García de la 3ª, anda reincidiendo.
—Pues amigo, al pecador reincidente ya saben.

No en vano estamos en Semana Santa: disciplina con él.

—

El zonzo traía ayer la novedad ofrecida: un artículo de Sarmiento publicado la semana pasada en el *Censor*.

Es hasta donde puede llevarse la tilinguería.

—

—Belin va á entablarle demanda al Zonzo.
—Por qué?
—Por derecho de propiedad del interesante artículo de Sarmiento que *republica* ayer.

—

El Mulato ofrece á sus lectorres un libro interesante sobre el peinado de las mujeres.

Esa es una mulatería:—llámele interesante á un libro sobre cualquier otra cosa.

—

Al pobre chiquito de Eibar no le ha valido declararse enfermo. Los mismos que antes lo aclamaban el primer pelotero del mundo hoy lo echan á un lado para aclamar al Manco.

Miserias humanas!

—

La prensa rochista anuncia con bombo y platillos la llegada del señor D. Mauricio Mayer que viene del Japon!

Y qué trae de alí?

Nísperos?

—

El caricaturista y propietario del *Quijote* ha preferido los ocho dias de Cárcel á largar los trescientos.

Señal de que Rocha le ha dicho:—No hay

—

Parece que el General Castro le anda huyendo á la quema.

Pues es desgraciado. Tras de lo uno lo otro.

—

El Mulato celebra el nombramiento del señor Gragnosi para reemplazar al señor White; pero lo hace con una estrella al pié.

Van á creer que es Lucius que alaba.

—

Entre Rocha y Santos se han cambiado cartas de felicitacion por la terminacion de la guerra.

No le dije? En todo quiere ser presidente este Rocha.

Cuasimodo.

PALOTADAS

Arroz con leche sostiene á capa y espada que un señor Sojo no debe ser multado porque la Constitucion, que está arriba de todas las ardenanzas municipales y policiales (ya lo creo!) declara que ningun habitante puede ser penado *sin prévio juicio.*

Hombre, la cuestion es peluda y merece gastar algunas cuartillas de papel en ella.

—

A qué le da Arroz con leche la interpretacion de *previo juicio?*

En el caso de que se trata el mismo Arroz con leche ha juzgado y sentenciado, ha juzgado y sentenciado la moral pública, ha juzgado y sentenciado todo el que tiene ojos y ha visto las obcenidades de ese pasquin.

El *juicio prévio*, de que trata la Constitucion, que, sin duda ninguna está mas arriba, pero mucho mas del criterio de Arroz con leche, se refiere á presuntivos delincuentes ó á otros casos que en manera alguna rezan con el presente.

—

Pues estariamos bien dándole la interpretacion *legal* que Arroz con leche pretende darle al *juicio prévio,* que la Municipalidad no pudiera multar á los envenenadores de licores adulterados; que la Policia no pudiera multar á los que alteran el órden público; que no se castigue el infraganti delito de inmoralidad sin *un prévio juicio* á medida del deseo de Arroz con leche.

—

Encuentra la Policia un desordenado en la calle ó en un establebimiento público, etc.

—A ver, venga V. conmigo.

—Yo? No, señor: es necesario que antes se me forme un *juicio prévio.*

—Pague Vd. la multa de *tanto* por haber metido escándalo.

—Sin *prévio juicio?*

—

Señor Jefe de Policia.

Al recibo de esta procederá Vd. á ordenar la clausura de *tal* casa, imponiendo á su duoño la multa de *tanto* ó en su defecto *tantos* dias de prision por infraccion, como lo establece la ordenanza....

(Firmado). *T. de A.*

Hágase como se indica por la Comisaria respectiva.

(Firmado). *F. B.*

—Cierre Vd. su casa.
—Cómo Sr. Comisario, ¿*sin prévio juicio*?
—Y pague Vd. la multa de *tanto*...
—Sr. comisario, ¿*sin juicio prévio?*

—

La ley orgánica municipal, que suponemos no estará reñida con la constitucion, aunque si con el criterio de Arroz con leche, establezca

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR DON

MARTIN BUSTOS

Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte.

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielo-rasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacio al

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, 625 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N° 95 bis--m31 v2 my.

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE

DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 o/o del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14. TT.—a4 v8 my.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

PERTENECIENTE

AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 390

(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

EL SÁBADO 24 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension. N° 126—a13 v24.

ANDRÉS F. MEREA

JUDICIAL

EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72

EL

VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domiugo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro, 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137--a17 v30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2° patio. N° 145—a20 vm25.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formrdo á **D. Juan B. Bernigolle** se convocá á junta general á todos los acreedcres del mencionado concurso para el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso: previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art, 1600 del Códtgo de Comercio.—Buenos Aires, Abril 19 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, casa de justicia 2° patio. N° 144—a20 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Vaso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, preveniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2° patio. N° 146—a20 m4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir eus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). N° 142—a18 vm17.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dontro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario. N° 138--a17 vm 1°

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castrño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía**, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autor zante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. N° 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza al fallido D. **Santos Veares**, para que dentro del término de seis dias comparezca á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el referido término se dará por contestado en su rebeldía.--Buenos Aires, Abril 14 de 1886.--*Juan Gonzalez*, Secretario. (Casa de Justicia, segundo patio). N° 136-- a16 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia*. N° 133—a16 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda*. N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. N. Parchappe** por medio del presente y por el término de tres dias á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano D. Ramon Peralta. á estar á derecho en una demanda que le ha iniciado contra él D. Fernando Bourdieu en representacion de los señores don Cupertino del Campo y D. Ramon Garcia por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio sinó concurre —Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—*Miguel Repetto*.—Secretaria de R. Peralta, (Cabildo). N° 141—a18 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á contestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto*—Secretaria de Peralta (Cabildo). N° 143—a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch**, para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion det Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*. N°81—m24 va 22.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. [illegible] para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 134-- a15 vm[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño**, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 93--m30 v2[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **Dª. Petrona Inocencia Pizzorno**, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 79.—m21 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que dentro del expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Oficina Bolivar 21. N° 106—a[illegible]

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra*. N° 97—a[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Peroni y Da. Dominga Riella** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—a4 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **María Darthes de Ricalde**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88—[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Le[illegible]** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 86--m2[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; para que dentro del expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolibar 21. N° 114—a[illegible]

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 220 monturas completas (recados) con destino al primer batallon del 4° Regimiento de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.

Abril 12 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°

D—a 14—v. a 20

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

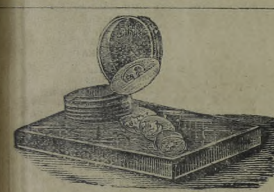

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74—SUIPACHA—74

blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	3	°/°
« á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
En caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id en oro á 60 dias.........................	2	«
Id id á 90 dias............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°..................................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 y m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo di z viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—al va30.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. JJ-m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante unaño haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. II—m26 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año. haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a20 vm19

Chocolate. A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

G. CABRAL

JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532. N° 132--a15 v25.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2. v29 a.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del

MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

—

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

—

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8.380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote n° 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

N° 92--m30 v9 m'o.

—Seguramente: los partidos unidos *contamos* con mayoría.

—Habia oido decir lo contrario; pero puesto que V. me lo afirma.... Y, ¿es seguro esa mayoría?

—Cómo no?

—Sin embargo, he oido decir que los irigoyenistas no estarán con ustedes.

—Son habladurías.

—Mas: he oido decir que lo que vá á desaprobar esa Cámara, es la reeleccion suya.

—Eh!

—En lo que no se procedería sino de acuerdo con lo que Vds. intentan. Eleccion por eleccion, dicen, la de la Provincia de Buenos Aires es la única que no se ha encontrado en condiciones legales por la coaccion ejercida por el Gobernador Damico en la Legislatura de esa Provincia.

—Caballero!

—No hago sino repetir lo que he oido. Con que es decir que si usted entra en la Cámara será el *leader?...*

—Repito á usted que no seré *leader*, sino uno de tantos...

—Lo mismo dá. Puedo enviar, entonces, como informacion exacta?...

—Sería bueno que enviara usted el artículo del *Nacional* como amplitud de su informe.

—Tiene Vd. razon, en él lo colocan á una altura...

—No es por eso que le indico á Vd...

—Se comprende. Y en la cuestion Presidencial?...

—Oh, esa no ha terminado aún como la prensa juarizta supone...

—No ha terminado?

—No, señor.

—Pues cómo, ¿no ha triunfado el Dr. Juarez?

—Está por ver.

—Quisiera Vd. decirme el qué?

—Tenemos que guardar reserva aún.

—Pero una pequeña indiscrecion...

—En el Congreso, señor mio, se resolverá todo.

—Ah, pues entonces...

—Qué...

—Nada. Gracias, doctor.

—Servidor.

REPORTER.

COSAS DE CASA

La opinion de la prensa es unánime desamparando de toda justicia la medida tomada por el Intendente Municipal al haber ordenado y conservado hasta hoy la órden de prision para los vendedores de diarios, que el último sábado repartian *El Quijote.*

No encontramos de qué manera, racionalmente hablando se entiende, pueda la ley estender la culpabilidad de ese delito hasta esos espendedores inconcientes, dado el carácter de ellos y teniendo en vista cómo es que ellos practican ese comercio ó industria.

Para nosotros esos presuntivos *delincuentes* son tan remponsables como las máquinas de la litografía en que se imprimió esa hoja ó como los operarios empleados en ese establecimiento en calidad de tipógrafos.

Para proceder como el Intendente lo ha hecho, sus medidas no han debido ir mas allí que la simple detencion de los que vendian ese papel para el simple objeto de retener la circulacion del *Quijote*, impidiendo su venta.

Al pié de un recibo de un telegrama espedido por la empresa del Ferro-carril del Sud, encontramos la siguiente nota:

N. B.—La administracion no es responsable por equivocaciones, demoras ó *falta de entrega.*

Que se demore está bueno, que se incurra en una equivocacion tambien; pero que deje de entregarse, por qué?

Esto y decirle al interesado, deme Vd. la plata y si me dá la real gana lo serviré, es exactatamente lo mismo.

Eso puede ser muy cómodo para ellos; pero, no es lindo.

De á dos nacionales se estaba repartiendo ayer en el Comité de la calle Rivadavia.

Por mas de una hora la viabilidad estuvo interrumpida en esa cuadra. Carreros, peones, vagos, atorrantes, periodistas, etc., etc., iban presentando por turno ó por número la lata de órden para recibir el pret.

El desfile empezó á la una de la tarde y á las tres las oficinas del Monte de Piedad encontrábanse atestadas de gentes.

Unos pagaban los intereses, otros rescataban objetos empeñados, aquellos compraban prendas.

Esa cuota representa para unos los que reciben diariamente, para otros el semanal y para los mas la cuenta de vivas dados á Rocha á razon de cincuenta centavos cada uno.

A los que lo vivaban á Damico no les pagaron mas de veinte centavos y salieron protestando.

Arroz con leche está ayer riquísimo

Toma todos los clichés esplicando las curas milagrosas del ungüento de Holloway y no tiene ni vergüenza para salir diciendo: son los últimos caprichos de la moda.

Qué capricho ni qué modas, es la regeneracion de la salud operada por las píldoras y el ungüento de Holloway.

Pero si es incorregible!

Nos consta que anoche, á altas horas, el Dr. Rocha celebró una larga conferencia con D. Gregorio Soler.

Por lo que ha podido traslucirse y tomando lo mas autorizado de los rumores y comentarios á que dió orijen este acto, esa conferencia no ha tenido otro objeto que ofrecerle al Sr. Soler la gobernacion de la Provincia de Buenos Aires.

A pesar de que á Rocha no le faltaron intrigas con qué esplotar la lealtad de don Gregorio Soler, como partidario, éste se negó enérgicamente á aceptar el ofrecimiento de esa traicion á su partido.

Los corazones bien templados no se corrompen con los halagos del poder ni con las perspectivas de una ambicion, nos consta que fué lo que contestó el señor Soler, dando por cerrado el punto.

El ñato San Roman ha salido de la Rioja.

Se viene á esta Capital con titulos falsíficados á meterle pleito al Congreso, pretendiendo entrar por la puerta falsa.

Lo conocemos: es capaz de eso y de algo mas.

Los rochistas están dispuestos á hacerlo el titeo.

Vamos, con éste y Del Valle tenemos fiestas por lo menos para un mes.

El espectáculo es gratis para los de afuera. A los de adentro se servirá refrescos.

Conferencias en el Colegio Nacional—El señor Alejo Peyret dará una el miércoles á las 8 p. m. sobre la *Mitología griega y la sociología moderna.*—Entrada libre.

PALOTADAS

Suprimido en el Presupuesto General de la Municipalidad el empleo de Inspector de Teatros, el mismo Concejo Deliberante que tal hizo, creó el puesto de Sub-Inspector.

Suponemos que ese puesto se ha considerado necesario cuando los honorables ediles han vuelto sobre sus pasos.

Ahora bien, ¿cuales son las atribuciones de ese empleado?

Hacer cumplir las ordenanzas que á teatros y demás diversiones públicas se refieren?

Justamente; pero justamente es lo que, siguiendo la marcha hasta aquí establecida, será de lo que menos se preocupará la persona designada para ese puesto.

Por qué?

Por razones que son públicas y notorias.

Un colega de la mañana,—*El Censor*,—se conduele de que en unos ejercicios gimnásticos practicados por la compañia Carlo, antes de anoche una niñita de apenas siete años, cayera de la barra fija y se dislocara un brazo.

El colega pregunta, por qué entre nosotros como en otras partes, no se prohibe la exhibicion en público de ejercicios peligrosos ejecutados por menores de edad?

Y quién le dice al colega que no existe esa disposicion prohibitiva?

Quién le dice que no se prohiben los ejercicios peligrosos sin tomarse todas aquellas medidas que pongan á cubierto por completo la seguridad de los que los ejecutan?

Lo que ha debido preguntarse es si hay quien haga cumplir las disposiciones municipales y entónces le diríamos:

—Ahí está un Inspector que tiene obligacion de hacerlo; pero...

Decíamos, hace pocos dias, que en breve vendrán las temporadas teatrales, sin haberse cumplido una sola disposicion municipal.

Se cumplirán antes de que esas temporadas empiecen?

Probablemente nó.

Entónces el empleo recreado es una cosa inútil, ó mejor dicho, onerosa, pues no se le va á pagar un sueldo á un individuo por el originalísimo gusto de que vaya á divertirse.

PALITO.

SECCION AMENA

Laurindita

(CUENTO INOCENTE)

Laurindita y Felicito se querian hasta donde pueden quererse dos jóvenes cándidos que se han dado mútua palabra de casamiento.

Cuando mucho Felicito se habia propasado á pedirle un besito á Laurindita y Laurindita le dió... flores á Felicito.

Era Felicito dependiente de una farmacia y esperaba la llegada de unas drogas en cuya venta tenia habilitacion para con cuyo producto establecerse y así cumplir la palabra empeñada á Laurindita.

Pero, miren ustedes que desgracia, cuando ya estaba todo arreglado, Laurindita se enamora de otro y adios sueños dorados de un porvenir de color ruibarbo.

No hubo mas que dejarla y...

Felicito quiso suicidarse hidropáticamente arrojándose al rio; pero dió la casualidad que cuando fué á llevar á cabo tan desesperada resolucion, el agua estaba demasiado fria y no se suicidó por temor de resfriarse.

Quiso arrancarse los cabellos, tal era el furor de que se hallaba poseido y no llevó á cabo su resolucion porque era calvo como la palma de la mano.

Infeliz Felicito, digno era de la mayor compasion!

Quedamos en que Laurindita encontró otro novio que le pareció mas digno de entregarle su costilla.

El afortunado galan, desbancador de Felicito, vió, por medio del telescopio del corazon, que era amado de una jóven no mal parecida y con algunos miles de pesos que le habia dejado su difunto padre, muerto en la revolucion del 80 de una indigestion de *locro.*

—A ello, pues,—dijo el afortunado Lovelace, que, aunque no era calvo como Felicito, cogía la ocasion por su único cabello.

Y dicho, hecho.

Laurindita dijo:

—*Envido.*

Y él contestó:

—*Quiero.*

Con cuya aplicacion, suscinta y detallada, comprenderá el lector que se prepararon funerales... para el casorio.

Ya estaba todo arreglado cuando Laurindita se enamoró de otro jóven que le pareció mas digno á su sensible corazon.

Y no hubo mas remedio sino que dejar el puesto porque á Laurindita la daban desmayos feroces.

Pero tras el tercero vino el cuarto y contaré como fué.

Noches ante de la boda Laurindita estuvo en el teatro.

Su número 3 tambien estaba.

Aficionado á los *bajos* le parecia contemplar estrellitas al ver la zandunga (el diccionario de la Academia española no tiene zandunga) cancanera de la *troupe... femine.*

Laurindita no perdia tampoco su tiempo bajando sus gemelos á un jóven patilludo quien la retrucó al punto, dispuesto á echa contra flor el resto.

Hubieron gestos significativos cuando el número 3 levantó la cabeza y descubrió la correspondencia telegráfica.

Y era natural que la descubriera: todavia no era marido.

El número 3 aunque no fué *pescado* se escamó.

Concluye la funcion.

Número tres acompaña á Laurindita que iba ya acompañada por una doncella... honrada.

Hubo reyerta.

Número 3 la trató de coqueta, infiel... Todavía no era marido y ya estaba haciendo el papel de tal.

Al llegar á casa de Laurindita, todo quedaba roto.

El jóven patilludo vino á reemplazar al número 3.

Pasó algun tiempo y cuando Laurindita creyó que ya estaba en sazon le habló de *casaca;* pero el patilludo contestó:

—Laurindita, aquí me tiene usted para todo servicio menos para el de la guerra.

De lo que resultó que Laurindita, aficionada á Belona, despidió al patilludo con cajas destempladas.

Entró entonces la refleccion en su cerebro y pensó que Felicito era el único ser capaz de ser su media naranja.

Arrepintióse de haberlo desechado y derramó perlas acuáticas en su blanca almohada.

Pasó dos noches sin dormir y se propuso buscar al objeto de sus *primeros amores.*

Pero fué inútil, porque Felicito que, con el producto líquido que le tocara de la venta de las drogas, habia puesto una merceria, encontró una marchantita que le compró su candoroso corazon á precio de factura, dándole en cambio su limpia mano y todo lo demás que en tales casos y en circunstancias tales se acostumbra.

Saberlo Laurindita y quererse morir, todo fué uno; pero como no se muere cuando se quiere sino cuando Dios manda, Laurindita, despues de volver á derramar líquidas perlas en su blanca almohada contempló lánguidamente, un perrito de aguas que le habia legado su abuelito y esclamó, suspirante:

—Ya no me queda en la tierra nadie mas que tú, mi querido Lindoro!

ADAM.

COMUNICADO

Acertado nombramiento

La Tribuna Nacional del 14 del corriente registra en sus columnas un decreto espedido por el P. E. nombrando segundo gefe del Regimiento 12 al Teniente Coronel de caballería D. Celestino Perez.

El nombramiento no ha podido ser mas justo y acertado y á parte de las actitudes y prendas personales que adornan al agraciado y hacen de él un militar distinguido, se vé ostensiblemente que el gobierno no tiene distanciados y olvidados, como algunos pasguates lo han asegurado, á sus buenos y leales servidores.

Perez es un soldado instruido, valiente y lleno de servicios y la oficialidad y tropa del Regimiento 12 puede felicitarse muy de veras de tenerlo en su seno.

Saludamos al comandante Perez, deseándole felicidád.

Varios amigos.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se avisa á los correligionarios de la Parroquia que la Secretaria se ha trasladado á la calle Tacuarí 450 y que permanecerá abierta todos los dias de 7 á 10 p. m. —*Los Secretarios.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Fagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, dará un corto número de representaciones, siendo la tercera el sábado 24

Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraíso, 0.50 id. A las 8.30.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.—Hoy miércoles 21 de Abril de 1886, una espléndida y variada funcione. Nuevo programa y la Gran corrida de toros.

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, G mma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama lig ra: Adele Borelli; Primera Dama medic soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:—Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aída, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero, Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de les localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas, $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

La Empresa.

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela séria, cómica y bufa. Direccion AGUIRRE.—*Lista del personal:* Director de la Compañía, D. Juan Orejon; maestro director y concertador, D. Aveline Aguirre; Primera tiple séria, Sta. Antonia Hierro; Id id cómica, Dª Dolores Millares; otra primera, Sta Consuelo T. Vila; 1ª característica Dª Amalia Sabater; 2ª tiple, Dª Isabel García; Partiquinas: señoritas María Diez, Soledad Castillo, Luciana Bagüe, Elvira Agusti; Primer tenor sério, D. Abelardo Barrera; Primer barítono, D. Rafael Arcos; Primer tenor cómico, D. Juan Orejon; Primer bajo absoluto, D. Daniel Banquells; bajo cómico, don Francisco Pastor; segundo barítono, D. José Moreno; actor genérico, D. José Rosso; segundo bajo, D. Antonio Osterman; partiquinos: Manuel Maiquez, Andrés Vidal, Vicente Zurrita; maestro de coros, D. Mariano Hermoso; apuntadores, pintores escenógrafos, atrezistas, 40 coristas de ambos sexos, y 36 profesores de orquesta.

Panorama—Plaza General San Martin—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.—Grandes innovaciones, exposicion artística digna de ser visitada por el respetable público bonaerense.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Segunda Exposicion Italiana—La Exposicion permanece abierta todos los dias de 9 a m. á 11 p. m.—de 3 á 6.30 de la tarde habrá concierto por una de las bandas militares.—Los conciertos de orquesta compuesto de 60 profesores y dirigida por el maestro Melani, tienen lugar todas las noches esceptuando los viérnes, dia en que concurre la banda de Bomberos, dirigida por el maestro Bellucci; para el concierto de los viérnes es suficiente la entrada general. Durante la luz eléctrica funcionan todas las máquinas expuestas.—Entrada general ps. 0.50, id a la galería 1.00, id á la platea 0.50.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vm11.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

F.—a15 vm14.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232—CALLE VENEZUELA—234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY—a9 v my8.